
Argentina-Chile: joven mapuche, opositor al avance de empresas forestales, pidió refugio político

El 6 de diciembre Pascual Pichún Collonao, de 23 años, miembro de la comunidad Antonio Ñirripil - del sector Temulemu en la sureña comuna chilena de Traiguén - formalizó la petición de refugio político en Argentina. El joven permanecía clandestino desde noviembre del 2003, cuando con su hermano Rafael decidieron no presentarse a la justicia ante la negación del derecho a la libertad vigilada por no poder pagar una multa impuesta por el tribunal. Los hermanos debían cumplir 5 años de prisión por el incendio de un camión de Forestal Mininco ocurrido en marzo de 2002. Actualmente Rafael cumple condena en la cárcel de Traiguén tras ser arrestado en julio de 2005.

“Nosotros somos mapuches, hijos de la tierra, y por ello la hemos defendido siempre. Desde el año 1998, nuestra comunidad ha mantenido una férrea defensa de nuestro territorio ancestral ante el avance de las empresas forestales y hemos denunciado los graves daños que provocan las plantaciones industriales, utilizando todos los espacios públicos para hacer sentir nuestro malestar”, sostienen el lonko (autoridad tradicional comunitaria) Pascual Pichún Paillalao y su hijo Rafael en una carta enviada al secretariado del Comité de Elegibilidad para el Estatuto de los Refugiados en Buenos Aires en aval a la petición del joven Pascual. “Esto ha provocado una interminable campaña de persecución judicial y política en contra de nuestra familia, así como también en contra de otros miembros de nuestra comunidad, que componen cerca de 80 familias campesinas de humilde origen”.

En abril del 2004 el lonko Pichún Paillalao, padre del peticionante, fue condenado a 5 años de prisión por el delito de “amenaza terrorista” junto a su par Aniceto Norín, lonko de la vecina comunidad de Didaico.

“Nuestra lucha es la lucha de un pueblo por sus derechos, es la lucha de una comunidad por el bien de sus miembros, por la defensa de nuestra cultura, de nuestro idioma, por la medicina tradicional que vive en nuestros bosques y por el agua que hoy escasea como nunca antes” – explican lonko Pichún Paillalao y su hijo. “Si eso constituye un acto de ‘terrorismo’, que así sea, pero tenemos la convicción que es una lucha legítima y que en ningún caso representamos un ‘peligro para la sociedad’, como el gobierno chileno y los tribunales han señalado y por cuya razón nos han condenado irregularmente, en juicios que avergüenzan por su racismo”.

Según Juan Pichún Collonao, vocero de la comunidad Antonio Ñirripil: “El monocultivo de pino y eucalipto produce la sequía de los charcos, de los riachuelos, entonces ya difícilmente la gente pueda vivir ahí. Por el otro lado tenemos la contaminación del aire por la fumigación (aérea) con químicos para que haya una producción más rápida y también la fumigación terrestre para dejar solamente el pino. Eso se va hacia los riachuelos o hacia los pozos donde gran parte de las familias mapuche extraen el agua para consumo y trae como consecuencia problemas biológicos. Hay niños que salen con seis dedos, niños que se enferman a temprana edad, que han fallecido sin saberse el motivo”.

Hacia 1997 los comuneros mapuche iniciaron una serie de ‘recuperaciones productivas’, esto es,

ocupar grandes plantaciones forestales, desmontarlas y producir alimentos. De esta manera cumplían el doble objetivo de satisfacer su demanda territorial y poner freno a los monocultivos de árboles. La respuesta estatal fue un ascendente proceso de criminalización de las movilizaciones con la aplicación de las leyes de Seguridad Interior del Estado N° 12.927 y Antiterrorista N°18.314, heredadas de la dictadura.

Según Juan Pichún Collonao, el incendio por el que se condenó a sus hermanos Pascual y Rafael fue un montaje realizado por personas que trabajaban en el fundo Nanchahue, hacienda que controla Juan Agustín Figueroa, un hombre de fuerte gravitación en la política chilena - que fue ministro de Agricultura durante la presidencia de Patricio Aylwin (1990- 94) y miembro del Tribunal Constitucional hasta hace muy poco tiempo – que los mapuche consideran un nuevo inquisidor.

La criminalización de la demanda mapuche en Chile ha sido denunciada en el ámbito internacional desde hace casi una década; incluso diferentes organismos internacionales han recomendado a las autoridades chilenas que introduzcan cambios en sus políticas hacia ese pueblo. Actualmente una docena de dirigentes mapuche están en las prisiones chilenas cumpliendo condenas que van de 5 a los 10 años, mientras que un número similar pasó a la clandestinidad. La represión estatal también se cobró la vida del joven Alex Lemún Saavedra, de 17 años, asesinado por las Fuerzas Especiales de Carabineros en noviembre de 2003 durante el desalojo de un fundo.

En 1974, a poco de imponerse la dictadura del general Augusto Pinochet (1973-90) en Chile, se promulgó el decreto 701 para la promoción de la industria forestal, que se tradujo en el subsidio de casi la totalidad de los costos a las empresas que invirtieran en el sector. Esa normativa y la contrarreforma agraria ejecutada por los militares terminó con la propiedad comunitaria indígena y pulverizó la política de acceso a la tierra del gobierno socialista de Salvador Allende (1970-73).

“Luego de esa década —afirma Lorena Ojeda, de la Asociación de Jóvenes Profesionales Mapuche Konapuewman, de Temuco—, se siguieron expandiendo las empresas, abarcando muchas hectáreas de territorio. Eso causó que las comunidades mapuche comenzaran a quedar cercadas por las forestales, provocando la masiva migración de la gente del campo hacia la ciudad, con la pérdida de identidad cultural que eso conlleva”. Como dato paradigmático cabe señalar que el temu, árbol predominante en el territorio de la comunidad Antonio Ñirripil que está estrechamente relacionado a su vida espiritual, ha desaparecido como consecuencia del avance de los monocultivos.

Por Hernán Scandizzo, Colectivo Pueblos Originario - Indymedia Argentina, correo electrónico: herscan@yahoo.com.ar

Para más información: Comisión por el Refugio Político en Argentina a Pascual Pichun Collonao – COPP, libertad_pascualpichun@yahoo.com.ar; Carta tipo para enviar al CEPARE en apoyo a la petición de refugio político de Pascual Pichún Collonao, www.argentina.indymedia.org/news/2006/01/368597.php; también se puede visitar las páginas: <http://www.nodo50.org/azkintuwe>, <http://www.argentina.indymedia.org/features/pueblos>